



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento del marco de desempeño institucional del sector educativo en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la transformación social*".
- **Programa:** "*Educación para la vida y el desarrollo de la región*".
- **Programa presupuestal:** "*Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP47	1 Secretaría de Educación apoyada anualmente en el marco del Desempeño Institucional ✓
P1S22MP48	1 Plan Regional de Educación Formulado, adaptado e implementado
P1S22MP50	1 Sistema de Información integrado para la gestión educativa

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Tres mil doscientos noventa y tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos. (\$3.293.879.250,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5395** y registrado con código SSEPI **2024-73000-070**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0019 del 27/08/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 27/08/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 27/08/2025,



adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Ingeniería industrial*, Manuel Andrés Cardozo Nieto, con número de matrícula profesional 161239-0726006 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número 2024004730088.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la gestión pública del sector educativo a nivel territorial y regional en el Marco de Desempeño Institucional en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 27 de agosto del 2025.


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la CTel en el sector educativo Oficial – Edutic del departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*".
- **Pilar:** "*Innovación para la transformación social*".
- **Programa:** "*Educación para la vida y el desarrollo de la región*".
- **Programa presupuestal:** "*Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP43	211 Instituciones educativas dentro del Ecosistema de innovación TIC para el sector educativo ✓
P1S22MP44	211 Instituciones educativas conectadas a internet
P1S22MP45	997 Sedes educativas dotadas de infraestructura tecnológica
P1S22MP49	100 Documentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, apoyados en la formulación e implementación en las Instituciones Educativas Oficiales

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Tres mil ochocientos cincuenta y un millones ochocientos diecinueve mil trescientos noventa y un pesos (\$3.851.819.391,00 COP)*.



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que el proyecto, radicado con número interno **5564** y registrado con código SSEPI **2024-73000-069**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0615 del 18/09/2025 y la Ordenanza 0022 del 26/09/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 07/10/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 10/10/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Gerencia de proyectos*, *María Magdalena Ortiz Pérez*, con número de matrícula/tarjeta profesional 70255-244007 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730087**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Aumentar los niveles de uso y apropiación de ciencia, tecnología e innovación en las instituciones educativas oficiales del Departamento*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 10 de octubre del 2025. ✓

CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ
Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC (E)

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPYT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo